

MANIFIESTO

COORDINADORA

SINDICAL

DE PARTIDOS

DE OPOSICIÓN



PARA EL CHILE JUSTO
EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN



EL CHILE

JUSTO QUE ASPIRAMOS

Las y los encargados de Frentes, Comisiones y Departamentos Sindicales de diez partidos políticos de oposición al actual gobierno y al sistema político y económico en que éste se sustenta hemos venido trabajando por largo tiempo en una coordinación que asume nuestras legítimas diferencias, las entiende como elemento enriquecedor de la discusión y del quehacer de las y los trabajadores, pone en el centro la defensa de los intereses de este sector de la sociedad y ha privilegiado fortalecer la unidad de acción programática político sindical.

Entendemos que las organizaciones sindicales viven una dinámica en que tienen gran importancia los elementos coyunturales y reivindicativos de corto plazo, pensamos que es su tarea asumirlos como tales, y ligarlos a aspectos de carácter más estratégico.

Somos absolutamente respetuosos de la autonomía de las organizaciones de trabajadores, y nos ponemos a su servicio para aportar desde el papel que nos corresponde como las instancias sindicales de los partidos políticos.

Quienes tenemos, además, una responsabilidad al servicio de la militancia política, estamos obligados a privilegiar la

mirada estratégica, de manera particular ante la situación que vive hoy Chile al encontrarse a las puertas de contar con una Nueva Constitución Política, elaborada por primera vez en nuestra historia, por una Convención Constitucional representativa de nuestra diversidad, estrechamente vinculada a vastos sectores de la población, que es resultado de manifestaciones que se han venido expresando por años, y cristalizaron en el alzamiento que estalla a partir de octubre de 2019, en que las y los trabajadores y sus organizaciones jugaron un rol fundamental.

Hasta hoy, las Constituciones habían sido elaboradas por sectores dominantes de la sociedad, tenido en el centro sus intereses, y nunca habían contado con la participación de la sociedad organizada, ni menos, de las y los trabajadores. Hoy tenemos una posibilidad y oportunidad histórica, y consideramos un deber manifestar nuestra opinión.

Los avances científicos y tecnológicos de los últimos años han generado enormes transformaciones en las formas de producción y el surgimiento de nuevos empleos y oficios que han traído aparejado un incremento de la precariedad laboral y de falta de derechos. Seguimos siendo vendedores de nuestra fuerza de trabajo, por la que cada día se paga menos, mientras los sectores más ricos, particular y paradójicamente durante esta época de pandemia, han incrementado considerablemente su riqueza.

La valoración del trabajo debe estar en el



corazón de la Nueva Constitución y ser transversal en todas las políticas públicas, que deben ser eficaces en la creación de empleo pleno, productivo y libremente elegido y oportunidades de trabajo digno y decente.

A partir de ese reconocimiento constitucional debería desprenderse, a través del ordenamiento jurídico correspondiente leyes, normativas y decretos que garanticen la implementación de derechos esenciales que hasta ahora han estado ausentes, reducidos a expresiones formales o lisa y llanamente coartados como, por ejemplo:

- **Un nuevo tipo de contrato laboral** que considere las particularidades de las nuevas relaciones laborales, establezca explícitamente la existencia de una relación laboral entre contratado y contratante, permita acordar duración de la jornada de trabajo, y considere la protección social; que elimine la distinción entre contratos permanentes y temporales, aumente el nivel de protección de las y los trabajadores y aborde el fenómeno de la segmentación del mercado de trabajo entre trabajadores permanentes y temporales.
- **Plena libertad de afiliación** a los sindicatos, y derecho a sindicalización real, sin trabas, que permita fortalecer el sindicalismo, garantizar la autonomía sindical y no debilitarlos, como ha sido hasta ahora.
- **Reconocimiento del derecho a huelga** real y efectiva, como instrumento de la

organización de las y los trabajadores para la defensa de sus intereses, y no restringida solamente a los procesos de negociación colectiva. Extendiéndola a las y los trabajadores del Estado.

- **La negociación colectiva por sector, rama, o empresa**, ya sea esté circunscrita al ámbito nacional o transnacional (entre sindicatos internacionales y una empresa o grupo de ellas) debe garantizar, como mínimo, los derechos establecidos en la Declaración de la OIT de 1998. La negociación ramal ha demostrado ser un instrumento real y potente que permite garantizar los derechos de las y los trabajadores.
- **No sólo ratificación, si no que cumplimiento** de todos los convenios internacionales, particularmente el 154 de la OIT sobre el fomento de la negociación colectiva, 87, acerca de la libertad sindical y protección del derecho de sindicalización, 190, sobre violencia y maltrato laboral, y 155 sobre seguridad y salud.
- **El derecho de las personas a tener un trabajo** con condiciones laborales que permitan cuidar y mantener su salud física, mental y social, y en caso de enfermar o morir por causa del trabajo poder acceder a las prestaciones económicas y médicas necesarias para mantener sus condiciones de vida.
- **Un nuevo sistema de pensiones** que sea parte de la seguridad social del Estado capaz de financiar una vejez digna, terminando con las AFP. Un sistema de



seguridad social solidario y tripartito, con equidad de género.

- **Derecho a un trabajo digno y decente,** remuneración justa e igualitaria para las y los trabajadores que realizan una misma labor, y pensiones que aseguren que con el trabajo se pueda alcanzar bienestar personal, familiar y nacional.

Establecimiento de un piso mínimo de protección social cualquiera sea el tipo de empleo y modalidad de trabajo, adecuadas condiciones de trabajo, en especial las relacionadas con la seguridad y salud de trabajadores y trabajadoras en los aspectos preventivo y curativo, que incorpore las afecciones originadas por las nuevas formas de trabajo.

- **Un nueva ley laboral,** donde se consideren las características y realidades específicas del sector agrícola y rural, para la generación de la normativa legal que corresponda.

- **Adecuado control de la “normativa laboral privada”,** así como la adecuación de esta a los Convenios Internacionales de la OIT ratificados por Chile.

- **Un compromiso serio y decidido** por parte del Estado de fortalecer las Administraciones de Trabajo, en especial las Inspecciones del Trabajo.

- **Derecho a instrumentos eficientes de participación social.** Restitución del derecho de los dirigentes sindicales a ejercer funciones de participación política.

- **Derecho a gratificación.** No es posible que quienes generan la riqueza queden al margen de las utilidades producidas por su trabajo.

- **El derecho de las y los trabajadores** de participar en la gestión y toma de decisiones de las empresas.

- **Reconocimiento efectivo del trabajo doméstico** y de cuidados a terceros.

- **Derecho a contratos que expresen un real reconocimiento y valoración** del trabajo sin ningún tipo de discriminación. No es posible que por el mismo trabajo se tenga remuneraciones diferentes según tipo de contrato, edad o sexo. Tanto el subcontrato como la externalización de faenas debieran ocurrir en casos excepcionales, bajo normas muy estrictas y en ningún caso permitir menoscabo de derechos respecto de la situación de los demás trabajadores, incluidos trabajadores y trabajadoras del Estado.

- **Derecho a trabajos estables,** tender a la eliminación de la contratación a honorarios en el Estado y subcontratación que solo logran mayor precarización e inestabilidad.

- **Generación de una política de estabilidad** en la Administración Pública y no dependa del gobierno de turno, que incluya actualizaciones de instrumentos de evaluación y calificaciones.

- **Promover la participación democrática** en las asociaciones de funcionarios y funcionarias.



- **Revalorizar a las personas mayores**, el 84% no tiene problemas para aprender nuevas tareas (Economía Plateada).

- **Una nueva estrategia de desarrollo**, que permita afrontar los retos del presente y futuro en capacitación y formación de los y las trabadores y trabajadoras y en la creación de trabajos decentes para la todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.

Creemos indispensable que se ponga término a situaciones que resultan altamente perjudiciales para las y los trabajadores:

Los denominados “grupos negociadores”, que constituyen, en los hechos una abierta práctica antisindical.

Debe ser explícita, y sancionada, toda forma de práctica antisindical, de expresiones de acoso, y todas las actividades que pongan en riesgo la salud, integridad física y moral de los niños, niñas y adolescentes.

Se debe poner fin a prácticas tan nefastas como el multi Rut, que permite formas de abuso, explotación y prácticas antisindicales.

Aspiramos a un Estado de derecho social y democrático que asuma:

- **El bienestar, en primer lugar, a los sectores más vulnerables**, garantizado el control de precios para medicamentos y productos de primera necesidad como también, el congelamiento de precios de

productos esenciales en situaciones excepcionales o de crisis.

- **La protección ambiental y de recursos naturales**, fortalezca la industria nacional, mantenga la propiedad estatal de las empresas de las principales riquezas naturales, estratégicas y de aquellas que generan servicios básicos esenciales como luz y agua, e implemente una política que promueva energías alternativas y sustentables.

- **Bienestar para las y los trabajadores** independientemente del lugar de desempeño público o privado. Hoy la salud mental es una preocupación inmediata; conciliación familiar y cuidados debe estar garantizado.

En los grandes cambios sociales, un papel preponderante lo han jugado las y los trabajadores, y esta no será la excepción. Chile necesita con urgencia una diversificación de su matriz productiva, una economía que cambie la forma en que se crea y distribuye la riqueza, que radica en el valor del trabajo.

Las y los encargados de Frentes, Comisiones y Departamentos Sindicales de partidos políticos de oposición ratificamos nuestro compromiso con las y los trabajadores y sus causas, y manifestamos nuestra plena disposición para ser contribuyentes, desde nuestra responsabilidad, para la construcción de un Chile más justo para todos y todas.



**MANIFIESTO
COORDINADORA
SINDICAL
DE PARTIDOS
DE OPOSICIÓN**

**PARA EL CHILE JUSTO
EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

Jaime Gajardo O.
Encargado Sindical
P.C.

Johanna Escanilla
Frente Sindical P.P.D.

Flavio Garrido S.
Presidente
F.T.D.C.

Patricio Argandoña
F.T.D.C.

**Fabián Caballero
Vergara**
Encargado F,T, MIR

José Galaz
DENAS P.S.

Amalia Pereira C.
Encargada Nacional
DENAS P.S.

Carlos Valenzuela G.
Presidente
Frente Sindical P.R.

Ximena Fischer
Coordinadora Sindical
Revolución Democrática

Nino Mundaca S.
Coordinador Nacional
UPROSAT

Ignacio Ramírez
Coordinador Nacional
UPROSAT

Camilo Santibáñez
Encargado
F.S.I.L.

Christian Urrutia
Encargado Sindical
Revolución Democrática

Andrea Palacios
F.S.P.R.

Felipe Gajardo
Encargado Frente de
Trabajadores
Convergencia Social

René Amigo
Comisión Nacional
Sindical P.C.

